

istración gional de la Gultura y las Artes

CIUDADANIA Y CULTURA REGILN

DE L-18 L-1373

\$

or Regional onal de la Cultura y las Artes

TOTAL +6,500

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación. 2- Facturar en cuadruplicado 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de

30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL CAMBIO DE PASAJES AEREOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA RED CULTURA.

EXENTA Nº 1.497

PTO. MONTT, 19 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 434 del 19 de Noviembre de 2014, del Coordinador del Programa Red Cultura (S), Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 434, se ha requerido cancelar la diferencia de tarifa por cambio de pasaje aéreo, correspondiente a Sra. María Teolinda Higueras, desde Punta Arenas a Puerto Montt, para el día 20 de noviembre de 2014, a las 10:10 horas, código de reserva KNLOLK, persona asistente a "Feria conecta" en la ciudad de Punta Arenas, realizada los días 18 y 19 de noviembre de 2014 en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Srs.Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2, para cancelar la diferencia de tarifa por cambio de pasaje aéreo, correspondiente a Sra. María Teolinda Higueras, desde Punta Arenas a Puerto Montt, para el día 20 de noviembre de 2014, a las 10:10 horas, código de reserva KNLOLK, persona asistente a "Feria conecta" en la ciudad de Punta Arenas, realizada los días 18 y 19 de noviembre de 2014 en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de \$ 76.500.- (Setenta y seis mil quinientos pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 2.076.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE de gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.129, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5°: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

ROR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

PERNANDO OLAVARRIA MALDONADO DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo